

Sea Ud. muy feliz y mande lo que guste á su afmo. y verdadero amigo que lo ama.

S. Degollado (rúbrica).

Aumento.

En Irapuato está detenido D. José M. Llerena con 12,000 pesos que lleva para entregar á Ud. por encargo de la Comisaría que los remite. Como va con una pequeña escolta y teme ser robado en el camino de Salamanca, si Ud. quiere que lleven más lejos el dinero, sírvase mandar una fuerza que lo escolte, y si en Irapuato se ha de entregar, libre Ud. sus órdenes al citado Llerena.

(Rúbrica.)

XXXV

OFICIO DEL GRAL. DEGOLLADO AL GRAL. GONZALEZ ORTEGA, EN QUE LE RECOMENDO A UN PRESBITERO PARA CAPELLAN DE ALGUNA DE SUS BRIGADAS.—10 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
General en Jefe

Exmo. Sr.:

El Presbítero don Antonio Fernández se presentará á V. E. para que como Capellán de Ejército le dé la colocación que juzgue oportuna en alguna de las brigadas ó cuerpos que forman el Ejército del digno mando de V. E.; en la inteli-

gencia de que dicho eclesiástico ha prestado con anterioridad y eficacia sus servicios en las fuerzas constitucionales, y en la de que va auxiliado con treinta pesos que le he mandado ministrar para su viaje.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi estimación.

Dios y Libertad.

Cuartel general en Guanajuato, septiembre 10 de 1860.

S. Degollado (rúbrica).

Exmo. Sor. Gral. D. Jesús González Ortega, en Jefe del Ejército de Operaciones.

Querétaro.

XXXVI

MANIFIESTO EN QUE EL CIUDADANO SANTOS DEGOLLADO DA CUENTA A LA NACION DE LAS CAUSAS PORQUE HA HECHO QUE SE OCUPE LA CONDUCTA DE CAUDALES QUE IBA PARA TAMPICO.

Los documentos que constan al calce de esta exposición impondrán al público de uno de esos actos cuya sola revelación importa un castigo terrible para los hombres que profesan la sagrada religión del honor.

Cuando desde la altura de ese cadalso moral que prepara la opinión para inmolar, implacable, (á) un hombre, se vuelven los ojos al pasado y se percibe

una vida oscura, pero sin mancha, una consagración á una causa santa, sin reservar la familia, ni el sosiego, ni los intereses de la fortuna, ni el amor propio, ni nada de lo que tiene más querido el hombre; y en un instante, por una peripecia de la suerte, se encuentra con la pérdida de todo, filiado entre los malhechores; entonces ese suplicio es más que el martirio, porque en el martirio consuela la mano generosa de la gloria.

Con los ojos fijos en mi causa, con el corazón henchido de esperanza y de fe, después de cada derrota me he levantado como una promesa de triunfo, y mi queja ha sido una invocación al combate y un llamamiento al patriotismo.

El mundo todo palpa, y lo repite á grito herido en los oídos para que llegue á todas las conciencias, que en la encarnizada lucha que nos devora, las impotencias se equilibran y los accidentes de triunfo y reveses parciales no son sino convulsiones dolorosas que quebrantan y desangran al cuerpo social, sin poner término á sus sufrimientos.

En este combate, que se organiza desde el corazón de la familia para estallar en el campo de batalla, el incendio tala los campos, aniquila el saqueo las fortunas, el odio y el exterminio señalan con sus víctimas el simple tránsito de las tropas, y en su desesperación, las pasiones tempestuosas de partido llevan como ébria y arrastrando la nacionalidad á un abismo de oprobio por diversos caminos, y esto con aplauso de muchos que creen que el aniquilamiento de nuestro ser político, importa ex-

tinguir un anacronismo de barbarie en medio del siglo de la civilización.

Por esta ley indefectible de las compensaciones, cada avance, cada atentado de nuestros enemigos ha producido su reacción indeclinable: la idea del traidor protectorado, la política continental, también reprobable bajo el carácter de protección; la coligación del agio rapaz, al clero prostituído, el odio contra esas entidades; el oro del culto, empleado como valor de sangre; la justificación de los atentados contra la propiedad. En esta competencia de funestos delirios, necesario era vigorizar de un modo decisivo la causa de la civilización, de la independencia, de la humanidad y sus derechos.

La misma victoria que nos había sido propicia, estaba al esterilizarse y perderse sin los recursos, elemento indispensable para hacerla fecunda.

La dispersión de veinte mil hombres sobre estas poblaciones agotadas, la transformación de la guerra en una insurrección anárquica y sangrienta, la extinción de la disciplina, de la unidad y de la representación de la ley en este caos de sangre, de desesperación y de exterminio, no era un temor ficticio, era una realidad que todos palpábamos al frente de una ingente tentación por la presencia de los caudales de la conducta.

¿Quién engaña á su propia conciencia? ¿Quién no ha pensado, en sus conferencias con Dios y con la posteridad, lo que importa un hecho semejante? Yo todo lo había dado á mi patria: me había reservado, tocando para mí y para los míos hasta la se-

verdad mezquina, un nombre puro para legarlo á mis hijos, ya que á algunos de ellos los he dejado sin educación, privándose algunos hasta de mi presencia en sus últimos momentos; la necesidad vino, sin embargo, á llamar á mi puerta, pidiéndome, en nombre de mi causa, mi reputación para entregarla al escarnio y á la maledicencia, y yo, después de una agonía horrible, maté mi nombre, me cerré el porvenir y me declaro reo.

En ese hondo conflicto que en la soledad de mi alma me ha servido de tortura, me preguntaba: ¿y el nombre y el honor nacional? La razón fría me ha contestado y me repite ahora que el nombre nacional sufre infinitamente más con la prolongación de la lucha, que el extranjero tendría como el nacional que sufrir sus consecuencias, y que todo se pierde con la pérdida de la independencia.

Se me presentaba también como contraste doloroso la conducta de Miramón con Márquez; y me respondía que esos malvados han hecho de los bienes que llaman de Dios, su erario, y de su clero cómplice, un banquero poderoso, y nosotros no tendríamos más que abrir las venas del pueblo para pedirle su sangre, y desentendernos del robo para conservar su causa.

Siguiendo en este laborioso proceso, más implacable que el más implacable verdugo, contestaba á las reclamaciones extranjeras con su pago evidente por el Gobierno y con la posibilidad de que este pago se verifique, si nos fuere propicia la fortu-

na, al tiempo tal vez de extenderse la noticia por Europa.

Y por esta razón presenté mi nombre y asumí la responsabilidad que hubiera podido eludir por la generosa resolución del Sr. Doblado de reportarla, porque así, aunque mi persona sufría hasta la nota de ingrato con el mismo Gobierno que me ha llenado de honores, los intereses de los propios que me acusen por un atentado contra sus propiedades, quedaban evidentemente asegurados.

Yo no he querido formar una vindicación ni eludir mi destino con subterfugios de ningún género, ni siquiera conquistar simpatías de los que luchan: estoy acostumbrado á que mi propia consagración á la causa se repunte como una obstinación funesta, y que mi mala suerte se califique como delito hasta el punto de no haberme sido permitido morir por mi causa en el campo de batalla.

Pero si, condenado por la opinión, si repelido por los míos, si olvidado de todos, mi causa por este motivo triunfa, se levanta respetada, y feliz mi patria, asegura su independencia, entonces quedarán satisfechas liberalmente las aspiraciones de

Santos Degollado.

ANEXO A.

Comunicación del Gral. Manuel Doblado al Gral. Ignacio Echagaray, en que le ordenó ocupara unas conductas de caudales que se dirigían á Tampico. —4 de septiembre de 1860.

Reservada.

Remito á V. S. dos comunicaciones del Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Federal; una en que se le manda á V. S. ponerse á mis órdenes, y otra en que se le autoriza para tomar bajo las suyas una fuerza de la que hoy guarnece á San Luis Potosí.

Usando de las facultades que me concede la primera, prevengo á V. S. que se ponga en marcha mañana mismo para dicha ciudad, y obrando con arreglo á las instrucciones que verbalmente le he comunicado, proceda á ocupar la conducta de caudales que de San Luis Potosí se dirige á Tampico, y la que con el mismo destino va procedente de Zacatecas.

Hará V. S. la ocupación conforme á los registros respectivos; pero cuidando de incluir las cantidades que lleven los conductores sin aquel requisito. A su tiempo dará V. S. de todo un recibo con las formalidades legales, á los tres responsables, asegurándoles en mi nombre que ya doy cuenta de esta providencia al Exmo. Sr. General en Jefe, D. Santos Degollado, para que, por su conducto, se eleven las comunicaciones convenientes al

Supremo Gobierno de Veracruz, á fin de que cuanto antes se haga á los tres propietarios el reintegro debido.

Igualmente les manifestará V. S., de mi parte, para que lo hagan con sus comitentes, que sólo he dado este paso, compelido por los grandes intereses que hoy están cuestionándose, pues se trata nada menos que de la vida ó muerte de la República; pero cierto de la devolución del dinero. Con la fuerza que se pondrá á las órdenes de V. S. y con todas las precauciones que aconseja la prudencia, se dirigirá por el camino más breve y seguro á la ciudad de Lagos, en donde me encontrará V. S. para darle nuevas órdenes.

Igualmente comprenderá V. S. que esta difícil comisión exige una reserva inviolable y una firmeza á toda prueba. V. S. ha dado testimonio de que posee ambas cualidades, y yo confío, por lo mismo, en que la llevará cumplidamente y suplirá con su buen juicio cualquiera ocurrencia extraordinaria.

Con este motivo ofrezco á V. S. las consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Guanajuato, septiembre 4 de 1860.

Manuel Doblado.

Sr. General D. Ignacio Echagaray.

Es copia. León, septiembre 10 de 1860.

Manuel Doblado.

ANEXO B.

Comunicación del Gral. Doblado al Gral. Degollado, en que le participó la ocupación de las conductas.—10 de septiembre de 1860.

República Mexicana
Ejército Federal
Brigada de Guanajuato
General en Jefe

Exmo. Sr.:

Remito á V. E. copia de la orden que libré al Sr. Gral. D. Ignacio Echagaray con fecha 4 del corriente, usando de la amplia autorización que V. E. tuvo á bien concederme.

La ocupación de las conductas de San Luis, Zacatecas y Guanajuato, es, á mi juicio, el único medio de hacer frente á los enormes gastos que actualmente está haciendo el Ejército Federal. Comprendo todos los inconvenientes y todas las consecuencias de una determinación tan grave; pero también estoy penetrado íntimamente de que si no se apela á providencias de este orden, la revolución se prolonga indefinidamente y el país entero se hunde en la miseria y la anarquía para perder después hasta la nacionalidad.

En la situación que hoy guarda el partido liberal, tenemos que escoger entre los dos extremos de este terrible dilema: ó malograr tres años de sacrificios sangrientos, y esto cuando estamos tocan-

do al término de ellos, ó echar mano de los recursos que se encuentren, sea cual fuere su procedencia. La alternativa es dura, pero indeclinable.

No hay, pues, término medio posible: ó autorizamos el desbandamiento de las numerosas tropas que están á nuestras órdenes, ó les proporcionamos recursos de subsistencia que, conservándoles la moralidad y disciplina, las pongan en aptitud para concluir prontamente las operaciones de la guerra.

Tres ciudades son las únicas que hoy conserva la reacción en toda la extensión de la República. Un mes de campaña y ellas estarán en nuestro poder. ¿Perderemos una situación conquistada á fuerza de sangre, por no ocupar unos caudales cuyo reintegro para los propietarios es cuestión de unos cuantos días?

He pesado, con la madurez que demanda negocio tan trascendental, todas las razones que ocurrir pueden en pro y en contra, y al fin he ordenado la ocupación de los caudales susodichos, con el sentimiento íntimo de que así salvamos á la revolución y con ella á la República.

Si aritméticamente fuera calculable lo que va á perder el país con la continuación de la guerra, se palparía sin dificultad que es una pequeñísima suma la que hoy se ocupa, comparada con la que por necesidad tendrían que gastar los pueblos si por desgracia durara un mes más una guerra que todo lo destruye y aniquila.

Si, no obstante las urgentes razones que quedan

indicadas, V. E. no aprobese la providencia que es objeto de la presente comunicación, espero se sirva decírmelo en contestación, pues siendo yo el más sumiso de sus subordinados, revocaré las órdenes antes libradas y haré que se repongan las cosas al estado que tenían antes de la ocupación.

Me sujetaré, además, al juicio á que V. E. tenga á bien someterme por haber afrontado la responsabilidad de una resolución grande, en verdad, por sus consecuencias, pero más grande aún por (sus) resultados en favor de nuestra causa, que es la causa nacional.

Para el caso de que mi procedimiento no fuere del agrado de V. E., le ruego no olvide que después de haber puesto á disposición de ese Cuartel General las rentas todas y los impuestos extraordinarios del Estado de Guanajuato, la autorización que V. E. me otorgó para procurarme recursos, no podía hacerse efectiva sino en los caudales de la conducta, puesto que todos los arbitrios estaban agotados, como es de pública notoriedad. Le ruego también que considere que las exigencias de las tropas eran infinitas é incesantes, y que, como dije antes, era indispensable cubrir necesidades apremiantísimas, ó abdicar un mando imposible de desempeñar por lo excepcional de las circunstancias.

Me permitirá V. E. que, al concluir, le haga una indicación que puede ser útil. En el Estado de Guanajuato pasa de tres millones de pesos el valor de los bienes eclesiásticos que se han nacionaliza-

do con arreglo á las leyes últimamente publicadas. Creo que esos valores son una garantía preciosa y efectiva para los dueños de los caudales ocupados, y que ellos son la prenda más segura del pronto y cumplido reintegro. Entiendo asimismo que no habrá guanajuatense que no vea con gusto que aquellos capitales se empleen en el pago indicado, porque todo el mundo comprende que él importa tanto como la pacificación general, que es hoy el anhelo de cuantos llevan el nombre de mexicano.

Protesto á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y Libertad.

León, septiembre 10 de 1860

Manuel Doblado.

Exmo. Sr. General en Jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado.

Guanajuato.

ANEXO C.

Oficio del Gral. Degollado al Gral. Doblado, en que le manifestó que tomaba sobre sí la responsabilidad de la ocupación de las conductas.—12 de septiembre de 1860.

Exmo. Sr.:

Me he impuesto de la nota de V. E. fecha de ayer, con que se sirve acompañarme copia de la orden que dió el 4 del corriente al Sr. Gral. D. Igna-

cio Echagaray para que ocupase la conducta de caudales procedentes de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí, que iba para el puerto de Tampico. Apruebo la conducta de V. E., tomo sobre mí todo el peso de la responsabilidad y declaro á V. E. exento de la que pudiese tener por haber tomado una resolución tan grave como trascendental.

V. E. pudo creerse autorizado para dar este paso, porque no tienen limitación las facultades amplísimas que le transmití; y como me da cuenta de su conducta en tiempo oportuno para que yo pueda mandar devolver los caudales sin detrimento alguno, es claro que por ambos antecedentes está V. E. libre desde este momento de cualquier cargo, y que el Supremo Gobierno Constitucional sólo á mí tiene que culpar y someter al crisol de un juicio.

Delante de la independencia nacional amenazada por una invasión española; delante de la asolación del país y de su inevitable ruina; delante de esos torrentes de sangre sobre que salta y va pasando la revolución; delante de las consideraciones que V. E. enumera con razones incontestables y de irresistible lógica, y delante de la necesidad indeclinable y perentoria que nos reclama el pronto y feliz término de tantos males con una paz sólida y bien cimentada, no puede vacilar un corazón mexicano, patriota y noble como el que creo poseer.

Yo aseguro á V. E. que haré uso del amplísimo poder que tengo del Supremo Gobierno, para satis-

facer y contentar á los acreedores de los caudales ocupados, á fin de evitar un conflicto internacional. Si para conseguir el amigable arreglo de este asunto se necesita una víctima que aplaque la justa irritación de los propietarios, pronto estoy á descender de la cumbre del poder militar, á dejar el mando supremo de un ejército victorioso y potente, y á sentarme en el banquillo de los acusados, sufriendo la suerte de los criminales. La posteridad me hará justicia y aprovechará el fruto de mi grande sacrificio.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad.

Cuartel General en León, septiembre 12 de 1860.

S. Degollado.

Exmo. Sr. Gral. D. Manuel Doblado, en Jefe del Cuerpo de Ejército del Centro.

Presente.

XXXVII

CARTA QUE EL GRAL. DEGOLLADO DIRIGIO A MR. GEORGE W. MATHEW, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE INGLATERRA, PROPONIENDOLE UN PLAN PARA QUE TERMINARA LA GUERRA CIVIL EN LA REPUBLICA.—21 DE SEPTIEMBRE DE 1860.

Lagos, septiembre 21 de 1860.

Muy señor mío:

El conocimiento casual que he llegado á tener del contenido de algunas cartas de U., me ha decidido á dirigirle esta carta con el carácter de confidencial, aunque con entera libertad para que U. la comunique á quienes crea conveniente hacerlo, y aún para darle publicidad.

No haré aquí la historia de nuestra guerra civil en estos últimos años, porque es una historia muy bien sabida dentro y fuera del país. La guerra que dura hace tanto tiempo entre los dos partidos políticos que nos dividen, es una guerra de principios, cualesquiera que hayan sido los errores de una y otra parte, y como su resultado no sólo importa al porvenir de los hijos de este suelo, sino también á todos los residentes extranjeros y al comercio é intereses de otras naciones, creo que es de mi deber manifestar desde ahora confidencialmente á U., como al representante de una de las primeras potencias del mundo, con la que México tiene simpatías y buenas relaciones, cuáles son mis deseos,

mis propósitos y mi resolución en la parte que me toca actualmente representar, como caudillo liberal y Jefe del Ejército Constitucional.

He creído que se debía resistir con las armas al pronunciamiento del partido reaccionario, que desde hace tres años pretende sojuzgar este país, dominarlo y tiranizarlo por la fuerza, en provecho de algunas clases privilegiadas y de algunos intereses particulares. Pero la misma guerra que he sostenido durante esos tres años, me ha hecho conocer que no se alcanzará la pacificación por la sola fuerza de las armas, y estoy pronto á prescindir de la forma y de las personas, con tal de que queden asegurados y perfectamente á salvo los principios que sostiene el partido liberal.

En diversas ocasiones he manifestado esta disposición á nuestros mismos enemigos; pero la mala fe de muchos de ellos aparenta ignorarlo y aún procura hacer creer que ellos son los que desean llegar á la paz por medios racionales y justos, sin encontrar correspondencia por nuestra parte.

Esta razón es la que hoy me impele á manifestar á U., para que en todo tiempo lo pueda hacer constar, que por mi parte, y tanto con mi carácter público como con el de particular, estoy dispuesto á proponer á mi Gobierno y á mis compañeros de armas la admisión de las siguientes bases ó condiciones para la pacificación de la República:

1.^a Que se instale una junta compuesta de los miembros del Cuerpo Diplomático residente en México, incluso el E. S. Ministro de los Estados Uni-

dos, y de un representante nombrado por cada Gobierno, declarando solamente que son bases de la constitución de la Nación mexicana:

Primera. La representación nacional en un Congreso libremente electo.

Segunda. La libertad religiosa.

Tercera. La supremacía del poder civil.

Cuarta. La nacionalización de los bienes llamados del clero.

Quinta. Los principios contenidos en las leyes de reforma.

2.^a La junta provisional de que trata el artículo anterior, nombrará un Presidente provisional de la República, que será reconocido por todos, y éste funcionará desde el día de su nombramiento hasta el en que se reuna el Congreso de la Unión.

3.^a El Congreso deberá convocarse inmediatamente, conforme á la última ley electoral, y se instalará precisamente á los tres meses de publicada la convocatoria.

4.^a El primer acto del Congreso será el nombramiento de un Presidente interino de la República Mexicana y la declaración de ser bases de la constitución del país las contenidas en el artículo 1.^o

5.^a El Congreso decretará libremente la constitución mexicana en el preciso término de tres meses, contados desde el día de su instalación.

Tal es mi propósito: mi resolución, en caso de lo que precede no sea aceptado por ninguno de los dos partidos, es la de retirarme completamente de la escena política de mi país.

En el caso de que mi Gobierno y mis compañeros de armas y subordinados estén conformes en las proposiciones indicadas, y que solamente las repelen y resistan los jefes del partido reaccionario, entonces me esforzaré porque siga la guerra con todo el vigor y energía posibles, declarando fuera de la ley común á los perturbadores del orden, y haciendo que todo el rigor de las leyes vigentes en el sistema constitucional se aplique sin remisión á los culpables.

Me limito por ahora á hacer á U. esta manifestación, y me reservo para explicar á U., en otra oportunidad, varios puntos y sucesos sobre los que entiendo no ha sido U. bien informado.

Esta ocasión me ofrece la de asegurar á U. mi consideración muy distinguida, como su atento servidor.

S. Degollado.

Al Sr. D. George W. Mathew, Encargado de Negocios de Su Majestad Británica en México.

Es copia.—San Pedro, octubre 26 de 1860.

Manuel Gómez (rúbrica).

Secretario. 1

1 Entendemos que lo fué del Grál. González Ortega.